Naciones Unidas A/AC.183/SR.289

Asamblea General

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Acta resumida de la 289ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de noviembre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Badji . . . . . (Senegal)

Sumario

Expresiones de condolencia con motivo de los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en Ammán, Jordania

Homenaje a la memoria del Sr. Yasser Arafat, ex Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y ex Presidente de la Autoridad Nacional Palestina

Aprobación del orden del día

Trigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, del 10 de noviembre de 1975

Solicitud de la República Bolivariana de Venezuela de participar en la labor del Comité en calidad de observador

Consideración de proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina

Acreditación de organizaciones de la sociedad civil en el Comité

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

05-59729 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Expresiones de condolencia con motivo de los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en Ammán, Jordania

1. **El Presidente**, en nombre de todos los miembros del Comité, expresa sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Jordania con motivo de los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en Ammán.

Homenaje a la memoria del Sr. Yasser Arafat, ex Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y ex Presidente de la Autoridad Nacional Palestina

2. **El Presidente**, en nombre de todos los miembros del Comité, rinde homenaje a la memora del Sr. Yasser Arafat en la víspera del primer aniversario de su fallecimiento.

Aprobación del orden del día

3. *Queda aprobado el orden del día.*

Trigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, del 10 de noviembre de 1975

4. **El Presidente**, formulando una declaración de la Mesa del Comité, dice que el trigésimo aniversario de la creación del Comité no es un motivo de celebración sino más bien una oportunidad para reflexionar sobre el fracaso de los esfuerzos realizados durante decenios para resolver la cuestión de Palestina. Es también una advertencia de que el Comité debe redoblar sus esfuerzos por lograr una solución justa.

5. Fue el 10 de noviembre de 1975 que la Asamblea General aprobó la resolución 3376 (XXX) por la que creó el Comité y trazó su mandato. La Asamblea expresó su profunda preocupación porque todavía no se había logrado una solución justa del problema de Palestina y reconoció que el problema seguía poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. Reafirmó que los derechos inalienables del pueblo palestino comprendían el derecho a la libre determinación sin injerencias externas, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales y el derecho de los palestinos a retornar a sus hogares y sus bienes. El Comité es el único órgano intergubernamental en toda la familia de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a los aspectos políticos de la cuestión de Palestina.

6. En un informe al Consejo de Seguridad, presentado en junio de 1976, el Comité afirmó que la cuestión de Palestina estaba en el corazón del problema del Oriente Medio y que no se podía imaginar ninguna solución sin tener plenamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. El Comité exhortó al Consejo a que promoviera medidas en favor de una solución justa, empleando todas las facultades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Entre las recomendaciones del Comité se incluyó un plan de dos etapas para el retorno de los palestinos; un calendario para la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, que debía concretarse el 1° de junio de 1977, con la provisión, si fuera necesario, de fuerzas provisionales de mantenimiento de la paz; la terminación del establecimiento de asentamientos; el reconocimiento por Israel de la aplicabilidad a los territorios ocupados, hasta tanto se concretara la retirada, del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra; y la aceptación del derecho inherente de los palestinos a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacionales en Palestina. El Comité también apoyó la opinión de que las Naciones Unidas, que tenían una responsabilidad histórica hacia el pueblo palestino, debían proporcionar a las autoridades palestinas la necesaria asistencia económica y técnica para el desarrollo del nuevo Estado palestino. El Consejo de Seguridad no aprobó las recomendaciones originales del Comité y no fueron implementadas. No obstante, fueron aprobadas por una abrumadora mayoría en la Asamblea General.

7. El programa de trabajo del Comité fue ampliándose gradualmente. Con el apoyo de la División de los Derechos de los Palestinos incluyó una variedad de actividades, como la convocación de reuniones internacionales; un programa de publicaciones; el desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (SINUCP); el establecimiento de la cooperación con una amplia red de organizaciones de la sociedad civil; y la organización de un programa de capacitación anual para el personal de la Autoridad Nacional Palestina. El Comité siempre propició una solución pacífica de la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional. Acogió con beneplácito el proceso de paz del Oriente Medio iniciado en 1991 en la Conferencia de Paz de Madrid y promovió activamente la implementación de los

Acuerdos de Oslo. Dio su pleno apoyo a la hoja de ruta presentada por el Cuarteto con miras a realizar la visión de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Comité continúa promoviendo el pleno ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y movilizando la asistencia internacional solidaria en favor del pueblo palestino.

8. En septiembre de 2005 el Comité expresó la opinión de que la remoción de los asentamientos israelíes de la Faja de Gaza y partes del norte de la Ribera Occidental y la retirada de las fuerzas israelíes de la Faja de Gaza fueron medidas promisorias que podrían revitalizar el proceso de paz paralizado. Expresó la esperanza de que se adoptaran medidas similares en el resto de la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental y se infundiera nueva vida al proceso de paz. No obstante, el Comité continuó expresando su preocupación por las medidas de la Potencia ocupante sobre el terreno, incluida la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental y la construcción acelerada del muro ilegal en el territorio palestino ocupado. El Comité recordó a Israel que esas actividades contravienen al derecho internacional, tal como se estipuló claramente en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y exhortó a todos los gobiernos a que cumplieran sus obligaciones con arreglo al derecho internacional y adoptaran las medidas necesarias para asegurar que Israel respetara sus obligaciones internacionales.

9. De conformidad con el mandato que le otorgó la Asamblea General, el Comité continúa dedicado a trabajar arduamente para ayudar al pueblo palestino a ejercer sus derechos inalienables. Continuará empeñándose en crear conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina y así contribuir a mantener la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas a ese respecto. En nombre del Comité, la Mesa agradece a todas las personas y organizaciones que lo han apoyado en su búsqueda de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Durante los pasados 30 años, la dedicación, el activismo político y las iniciativas de esas personas y organizaciones consolidaron los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Comité.

10. **El Sr. Mansour** (Observador de Palestina), como portador de un mensaje del Sr. Mahmoud Abbas, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, dice que el trigésimo aniversario del establecimiento del Comité es una oportunidad para recordar el constante compromiso de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina. Sin embargo, también es una ocasión marcada por la tristeza de la tragedia del pueblo palestino, que fue desplazado de su tierra patria hace más de medio siglo y sigue sin poder ejercer sus derechos humanos inalienables.

11. Las Naciones Unidas se han empeñado en que la atención de la comunidad internacional se mantenga centrada en la cuestión de Palestina a fin de poner fin a las violaciones de los derechos humanos que soporta el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y a la ocupación israelí. En su opinión consultiva la Corte Internacional de Justicia reafirmó inequívocamente la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina. Se debe recordar que, en la resolución 3376 (XXX), la Asamblea General dio mandato al Comité para que recomiende un programa que permita al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables. En su primer informe el Comité afirmó que la cuestión de Palestina estaba en el centro del problema del Oriente Medio y que cualquier solución que se adoptara debía tener plenamente en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino. También pidió que la Potencia ocupante pusiera fin al establecimiento de asentamientos ilegales y exhortó a Israel a que aceptara la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio palestino ocupado.

12. Lamentablemente, con el paso del tiempo los problemas que puso de relieve inicialmente el Comité se intensificaron. Al pueblo palestino todavía se le niegan sus derechos humanos, e Israel continuó con sus asentamientos, el muro, el sitio de Jerusalén Oriental, el encarcelamiento de miles de civiles, la confiscación y destrucción de tierras y bienes y las restricciones a la circulación. La comunidad internacional debe hacer un serio esfuerzo para afirmar el derecho internacional a fin de crear un entorno conducente a una resolución justa y pacífica de la cuestión de Palestina.

13. La presente reunión tiene lugar en la víspera del primer aniversario de la muerte del ex Presidente Yasser Arafat, que vino por primera vez a la Asamblea General en 1974 como representante de la Organización de Liberación de Palestina para exhortar a la comunidad internacional a que apoyara al pueblo palestino. La Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Nacional Palestina renuevan esa exhorta-

ción. El mandato del Comité sigue siendo válido, y todos los Estados Miembros deben cooperar con él en el cumplimiento de su programa de trabajo. El pueblo palestino y sus dirigentes rinden homenaje al Comité y a la División de los Derechos de los Palestinos por sus esfuerzos destinados a lograr una solución justa y pacífica sobre la base de la existencia de dos Estados que vivan uno junto al otro en paz y seguridad dentro de las fronteras de 1967.

14. El día en que el Comité finalmente cumpla su mandato será el día en que el pueblo palestino logre ejercer sus derechos inalienables, incluido el de libre determinación en un Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como capital.

15. **El Sr. Abdelaziz** (Observador de Egipto), hablando en nombre del Grupo Árabe, dice que 30 años después de la creación del Comité el mundo sigue siendo testigo del sufrimiento del pueblo palestino que se encuentra bajo la ocupación israelí y de la negación del ejercicio de sus derechos inalienables, incluido el de fundar un Estado independiente. Lamentablemente, a pesar de la retirada unilateral de Israel de la Faja de Gaza y de algunos asentamientos en la Ribera Occidental, no ha habido ningún paso positivo que permita a la Autoridad Nacional Palestina ejercer sus funciones en los territorios palestinos. En las zonas de las que Israel se retiró la situación del pueblo palestino no cambió. Continúa la política de cierre, así como la construcción del muro ilegal, e Israel sigue con su política de asesinar a activistas palestinos. También continúa estableciendo asentamientos en territorio palestino de la Ribera Occidental, en violación de sus obligaciones internacionales.

16. Pese a los esfuerzos del Comité y de las resoluciones aprobadas todos los años por la Asamblea General en las que reafirma los derechos legítimos del pueblo palestino y exige la retirada de Israel de los territorios palestinos ocupados en 1967, la comunidad internacional sigue siendo incapaz de poner fin a una enconada era de conflicto. En ese contexto, la labor del Comité es vital y merece un apoyo incondicional: el Comité debe recibir la información precisa que necesita para cumplir su mandato. El Grupo Árabe se opone a cualquier intento de utilizar la reforma de las Naciones Unidas como pretexto para eliminar el Comité o limitar sus actividades.

17. El Grupo Árabe reafirma su pleno apoyo al Comité, que debe continuar sus esfuerzos hasta que el pueblo palestino pueda ejercer verdaderamente sus derechos y establecer su propio Estado palestino independiente. También reafirma su apoyo a todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr el establecimiento de ese Estado por medio de la implementación honesta de la hoja de ruta. Hasta que se alcance ese objetivo Israel debe cumplir sus obligaciones como Potencia ocupante, en particular la de mejorar la situación humanitaria del pueblo palestino, y abstenerse de emplear prácticas perjudiciales para el ejercicio de los derechos de ese pueblo.

18. **El Sr. Wali** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que, desde su creación, el Comité siempre hizo una enorme contribución al proceso de paz en el Oriente Medio. África comparte las aspiraciones del Comité con respecto a la región. La Organización de la Unidad Africana, y ahora la Unión Africana, aprobó varias resoluciones en apoyo de los derechos del pueblo palestino. Las demandas del pueblo palestino en favor del ejercicio de sus derechos inalienables, incluido el de establecer un Estado independiente, son legítimas.

19. El Grupo de Estados de África insta a la comunidad internacional a que apoye una solución promovida internacionalmente del conflicto entre Israel y Palestina, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la iniciativa árabe de paz y la hoja de ruta. Pide a ambas partes que se comprometan a aplicar la hoja de ruta, incluida la retirada total de las fuerzas israelíes, la liberación de los prisioneros y el fin del establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos ocupados. El Grupo de Estados de África encomia las medidas prácticas y valientes que adoptaron los dirigentes palestinos y hace un llamamiento a la comunidad internacional y al Cuarteto para que se brinden el apoyo político y financiero necesario y tomen medidas para revitalizar las negociaciones a los efectos de recuperar el proceso de paz.

20. **El Sr. Hassan** (Observador del Yemen), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que la Conferencia condena enérgicamente los abominables actos terroristas perpetrados en Ammán. El pueblo palestino ha padecido más de 50 años de ocupación y sufrimiento. Lamentablemente, en momentos en que el Comité observa el trigésimo aniversario de su creación, la situación en el territorio palestino ocupado continúa agravándose. Ha habido una escalada de las hostilidades y un empeoramiento de los actos

bárbaros e inhumanos cometidos por las fuerzas israelíes ocupantes.

21. La Organización de la Conferencia Islámica valora la labor del Comité y las posiciones de principio que ha adoptado, que refuerzan la lucha del pueblo palestino en favor de sus derechos inalienables. De conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que Israel continúa desobedeciendo, la Organización tiene una responsabilidad permanente con respecto al pueblo palestino. Por su parte, la Asamblea General dio instrucciones al Comité para que recomendara un programa de aplicación, destinado a permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables. Como lo demuestran los informes que presenta el Comité a la Asamblea, ese objetivo está lejos de ser alcanzado. Israel sigue empeñado en poner fin a la lucha palestina. La construcción del muro expansionista continúa, desafiando la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, e Israel continúa con sus intentos de transformar a Jerusalén en una ciudad judía mediante la eliminación de su carácter musulmán árabe y la incautación de la tierras agrícolas circundantes. Contra este telón de fondo, es imperioso que el Comité se resista a todos los esfuerzos por debilitarlo. Debe continuar su trabajo hasta que termine la ocupación israelí y se restituyan los derechos inalienables del pueblo palestino.

22. **El Sr. Camilleri** (Malta) dice que el trigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General es un triste recordatorio de que la tarea asignada al Comité todavía está incumplida. Sin embargo, es también una oportunidad para reafirmar los valores y principios fundamentales en los cuales las Naciones Unidas abordan la cuestión de Palestina: la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, el apoyo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, y la solución pacífica de las controversias con arreglo al derecho internacional. En ese espíritu el Comité acogió con beneplácito el proceso de paz iniciado en Madrid, alentó la aplicación de los Acuerdos de Oslo y apoyó todos los esfuerzos destinados a detener la violencia y lograr la reanudación de las negociaciones con miras a poner fin a la ocupación israelí y resolver la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

23. Entre los elementos importantes del trabajo del Comité están su papel en la organización de reuniones y conferencias sobre cuestiones relacionadas con Palestina y sus relaciones de trabajo sólidas y eficaces con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, centros de estudio y los medios de comunicación. Mediante su interacción con la sociedad civil creó una extensa red de contactos que abarca a muchos países, incluido Israel. El Comité también interactúa con organizaciones regionales clave, entre ellas la Unión Europea, la Unión Africana, la Liga Árabe y el Movimiento No Alineado. La División de los Derechos de los Palestinos realizó una valiosa contribución a la labor del Comité, entre otras cosas mediante la preparación de informes y publicaciones, un programa de capacitación para el personal de la Autoridad Palestina y el desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina basado en la Web.

24. Malta es miembro fundador del Comité y desde su creación le ha proporcionado su Relator. Su participación en el Comité se inspira en ciertas convicciones fundamentales. En primer lugar, considera que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto al pueblo palestino. En segundo término, está firmemente convencida de que la solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina sólo se puede lograr por medios pacíficos, y cree que, aunque incumbe a las partes negociar una solución, la comunidad internacional debe apoyarlas y adoptar decisiones audaces y a menudo difíciles. En tercer lugar, su Gobierno también está preocupado por el efecto de la situación de Palestina en la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y considera que, como miembro de la Unión Europea, Malta podrá desempeñar un papel más importante a ese respecto.

25. Por último, reafirma los nobles objetivos del Comité y expresa la esperanza de que se realicen en el futuro previsible.

26. **El Sr. Hamidon Ali** (Malasia), hablando en nombre del Movimiento No Alineado, condena los ataques terroristas perpetrados en Ammán. Desde su creación, en 1975, el Comité hizo una contribución importante a la causa palestina. En particular, ayudó a poner de relieve que la solución a la cuestión de Palestina sólo se puede lograr con la restitución completa de los derechos inalienables del pueblo palestino. Eso puede facilitarse por la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados y el regreso de los refugiados y personas desplazadas palestinos a sus hogares y propiedades. Exhorta a Israel a que dé a los palestinos la oportunidad de ejercer sin demora sus derechos inalienables.

27. Como lo expresó el Comité en su primer informe, la cuestión de Palestina está en el centro del problema del Oriente Medio, y no se puede imaginar ninguna solución en esa región que no tenga plenamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. El Comité también expresó la opinión de que las Naciones Unidas tienen un deber y una responsabilidad históricos de prestar toda la asistencia necesaria para promover el desarrollo económico y la prosperidad de una entidad palestina independiente. Esas observaciones siguen siendo tan válidas y pertinentes como lo fueron hace casi 30 años.

28. El Movimiento No Alineado sigue prestando su apoyo inquebrantable al derecho legítimo del pueblo palestino de lograr la libre determinación, la independencia y la soberanía. También desea reafirmar su apoyo a la labor del Comité. Espera con ilusión el día en que los palestinos puedan ejercer plenamente sus derechos inalienables en su propia patria, el Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

29. **El Sr. Kariyawasam** (Observador de Sri Lanka), hablando en nombre del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, dice que en los 30 años pasados el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hizo mucho a pesar de las dificultades con que tropezó. Se puso a la vanguardia de la organización y coordinación de las actividades orientadas a sensibilizar a la comunidad internacional sobre la difícil situación del pueblo palestino. Señala, en particular, la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2005 en Ginebra, que tuvo como tema la "Aplicación de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado: el papel de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil".

30. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados está profundamente preocupado por la grave situación en materia de derechos humanos que impera en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado. Entre los factores que contribuyen a su existencia están la persistente presencia israelí en los territorios ocupados, a pesar de la reciente retirada de la Faja de Gaza, y la continuación de la construcción del muro, con todos sus efectos negativos sobre la vida cotidiana de los palestinos.

31. En el curso de los años los dos Comités han tratado de hacer recordar a Israel sus obligaciones internacionales. Lamentablemente, Israel todavía no ha demostrado que tiene la voluntad política de lograr un progreso real en los territorios ocupados. Por lo tanto, los dos Comités deben continuar en sus esfuerzos.

32. **El Sr. Farhâdi** (Afganistán) dice que, durante los últimos tres decenios, el Comité tuvo la tarea de hacer oír la voz del pueblo palestino y de promover la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad concernientes a la cuestión de Palestina y a los derechos de los palestinos. A ese respecto, su delegación agradece el apoyo que brinda al Comité la División de los Derechos de los Palestinos. Asimismo, valora la participación de Malta en los trabajos del Comité. Las puertas del Comité deben permanecer abiertas a otros países de la Unión Europea.

33. El orador observa con pesar que el sufrimiento del pueblo palestino no sólo continúa sino que se agrava con la construcción del muro de separación ilegal y el establecimiento de nuevos asentamientos israelíes. Por lo tanto, es crucial que el Comité continúe sus actividades.

34. Con respecto a Jerusalén, pocos tienen conciencia de que no se trata solamente de una cuestión palestina o árabe sino también islámica.

35. Cabe esperar que llegará el día en que el pueblo palestino realizará sus derechos inalienables, incluidos el de libre determinación y el de tener un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital. Esto es esencial para la paz en el Oriente Medio y en todo el mundo.

36. **El Sr. Hassan** (Observador de Jordania) agradece las condolencias expresadas por las víctimas de los recientes ataques terroristas perpetrados en Ammán. Su Gobierno condena esos actos terroristas criminales. Continuará sus esfuerzos para combatir el terrorismo y llevar ante la justicia a los perpetradores de los ataques.

37. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) señala que el Comité fue creado por una resolución de la Asamblea General, el órgano más democrático y representativo de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no puede haber duda en cuanto a su legitimidad. Sus numerosos logros se reflejan en sus informes anuales a la Asamblea General. Lamentablemente, 30 años después de su crea-

ción sus actividades siguen siendo necesarias. Ciertamente, los derechos inalienables del pueblo palestino siguen siendo violados diariamente. Los palestinos son víctimas de una dualidad de criterios con respecto a la defensa de los derechos humanos, en que algunos Estados sostienen que sus derechos no son tan importantes como los de otros pueblos. Varios países incluso desean suprimir el Comité, la División de los Derechos de los Palestinos y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, como si esos órganos pertenecieran a un pasado distante. Hasta que los palestinos logren el ejercicio de sus derechos inalienables el Comité debe continuar apoyando su justa lucha, de manera que un día puedan establecer un Estado palestino libre, independiente y soberano en la Faja de Gaza y en la Ribera Occidental, con Jerusalén Oriental como capital.

38. **El Sr. Mansour** (Observador de Palestina) agradece las condolencias expresadas con motivo del primer aniversario de la muerte del Sr. Yasser Arafat y por el constante apoyo del Comité a la lucha del pueblo palestino. Da las gracias a todos los miembros y observadores por sus esfuerzos incansables para hacer avanzar la causa de Palestina. Espera con ilusión el día en que Palestina no necesite más la ayuda de los miembros del Comité y se una a ellos para ayudar a otras naciones que sufren.

Solicitud de la República Bolivariana de Venezuela de participar en la labor del Comité en calidad de observador

39. **El Presidente** anuncia que, en una nota verbal de fecha 5 de agosto de 2005, la República Bolivariana de Venezuela expresó el deseo de participar en los trabajos del Comité en calidad de observador. Ese país siempre ha sido un firme defensor de los objetivos del Comité, y está seguro de que este órgano acogerá con beneplácito su participación como observador. Sugiere que el Comité acepte la solicitud.

40. *Así queda acordado*.

41. **La Sra. Taj El Dine** (República Bolivariana de Venezuela) agradece al Comité en nombre del Representante Permanente de su país que, lamentablemente, no pudo asistir a la sesión. Expresa el orgullo de su país por haber sido invitado a participar en la labor del Comité sobre la noble causa de apoyar los derechos del pueblo palestino, como el derecho a la libre determinación y todos los demás derechos encarnados en la Carta de las Naciones Unidas que la República Bolivariana de Venezuela continuará defendiendo, a nivel nacional e internacional, como la base de una paz verdadera en el Oriente Medio. Expresa el pleno apoyo de su país a las actividades del Comité.

42. **El Presidente** pide a la representante de la República Bolivariana de Venezuela que transmita al Representante Permanente y al Presidente Chávez la gratitud del Comité por la posición de principio que siempre adoptó su país con respecto a Palestina y por su decisión de participar en los trabajos del Comité.

Consideración de proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina

43. **El Presidente** señala a la atención del Comité los textos de cuatro proyectos de resolución que se presentarían a la Asamblea General en relación con el tema 37 del programa. La Mesa examinó y aprobó los proyectos y recomienda que el Comité les dé su aprobación. Los proyectos de resolución son similares a los aprobados el año anterior sobre el tema, pero fueron actualizados para que reflejen los recientes acontecimientos sobre el terreno y en el proceso de paz, y se han introducido cambios de fondo, así como también de redacción y técnicos.

44. En los tres primeros proyectos de resolución, sobre el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, del Departamento de Información Pública de la Secretaría no se introdujeron cambios sustantivos. Si no escucha objeciones, considerará que el Comité decide aprobar esos tres proyectos de resolución.

45. *Así queda acordado.*

46. **El Presidente** informa al Comité que en el cuarto proyecto de resolución, sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina, se introdujeron algunos cambios de fondo, así como también de redacción y técnicos. A ese respecto, señala a la atención los párrafos decimoctavo, decimonoveno, vigésimo primero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto del preámbulo y los párrafos 5, 6, 8, 10 y 15. Si no escucha objeciones, considerará que el Comité decide aprobar el proyecto de resolución.

47. *Así queda acordado.*

Acreditación de organizaciones de la sociedad civil en el Comité

48. **El Presidente** señala a la atención del Comité el documento titulado Documento de Trabajo No. 4, en el que figuran las solicitudes de siete organizaciones no gubernamentales sobre su acreditación en el Comité. La Mesa, con la asistencia de la División de los Derechos de los Palestinos, examinó las solicitudes y llegó a la conclusión de que estas organizaciones cumplen los criterios establecidos para la acreditación. Por lo tanto, considera que el Comité desea aprobar las solicitudes.

49. *Así queda acordado.*

Otros asuntos

50. **El Presidente** anuncia que el martes 29 de noviembre de 2005 se celebrará el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En vista de la importancia asignada a ese acontecimiento anual, solicita a todas las delegaciones de los miembros y observadores que estén presentes a nivel de embajadores. Asimismo, exhorta a todos los miembros y observadores a que participen activamente en el debate del tema 37 del programa, titulado "Cuestión de Palestina" en el pleno de la Asamblea.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.